

SECTOR PÚBLICO

Oefa vs mineras: aportes bajo la lupa

El Tribunal Constitucional definirá el futuro del aporte por regulación que realizan las empresas mineras al Oefa

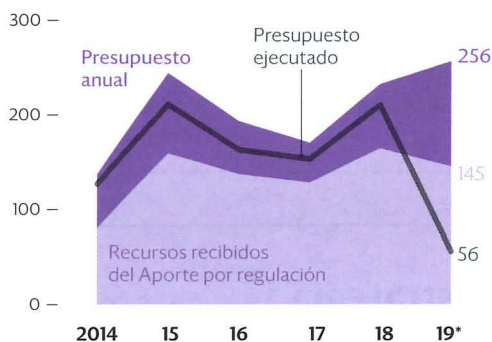
Las reglas de juego para el financiamiento de la fiscalización ambiental en el Perú, y el rol que desempeñan las empresas mineras en éste, cambiarán. El Tribunal Constitucional (TC) está evaluando demandas de más de 12 empresas mineras que cuestionan la constitucionalidad del aporte por regulación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Oefa). Si falla a favor de las empresas, el Oefa tendría que devolver alrededor de S/700 millones a las mineras que realizan este aporte desde el 2014. El TC también podría exhortar al Congreso redefinir el cálculo del monto del aporte. Dos casos ya estarían por definirse: los de Perubar y Cerro Verde.

El aporte por regulación (APR) es una contribución que financia las funciones de los organismos reguladores. En el 2000 se estableció que éstos recauden un aporte que no podrá exceder el 1% de la facturación anual de las empresas. Desde el 2014, el Oefa es el acreedor de dicho aporte, junto con Osinergmin. Sin embargo, el porcentaje que le corresponde a cada entidad se fijó posteriormente mediante un decreto supremo, lo que para algunos abogados es inconstitucional.

Los casos de Perubar y Cerro Verde ya estarían listos para resolverse

Presupuesto de Oefa

En millones de S/



*Ejecución al mes de mayo

Oefa

Las empresas mineras alegan que se trataría de un pago confiscatorio. “Es un pago confiscatorio desde un punto de vista cualitativo, pero más que por la cuantía. El cobro es ilegal por la forma cómo se aplica el tributo, por la creación y porque se calcula por la ventas, y no en función al presupuesto de Oefa”, señaló Alex Córdova, socio del estudio Rodrigo, Elías & Medrano y abogado de varias mineras implicadas. “En el Senace, que tiene a su cargo la evaluación y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, los pagos a cargo de las empresas mineras se basan en los costos de mercado de las horas hombre de profesionales especializados. El aporte por los servicios de fiscalización a cargo de Oefa debería seguir la misma metodología”, dice Víctor Gobitz, CEO de Buenaventura. Oefa cuenta con un presupuesto de S/256 millones este año.

Especialistas consultados coinciden en que habría una desproporción entre las fiscalizaciones que realiza Oefa y el aporte que se cobra, pues ésta no ejecutaría todo el presupuesto. “Debería haber un cobro por actividad de supervisión que se corresponda con las actividades que realiza Oefa”, señala Pablo de la Flor, director de la Sociedad nacional de minería, petróleo y energía (SNMPE). “Las mineras ya aportan canon y regalías. Seguimos agregando tasas como si las mineras fueran fondos inalcanzables”, indica Luis Ri-

iStock



vera, presidente del Instituto de Ingenieros de Minas.

Los casos de Perubar y Cerro Verde ya estarían listos para resolverse. De acuerdo a Oefa, dejar de recibir el aporte implicaría reducir el 74% de su presupuesto, lo que dificultaría el control de los daños ambientales. “Si el TC resuelve en contra de lo que pretende Oefa, ésta no se quedará sin fondos, pero sí requerirá un mayor presupuesto al MEF”,

explica Ángel Chávez, consejero del estudio Payet (ver gráfico).

El TC se pronunciará sobre la constitucionalidad de establecer el porcentaje del monto del APR mediante decreto supremo. “La Corte Suprema ya convalidó la constitucionalidad de ese decreto cuando la SNMPE la cuestionó mediante una acción popular [en el 2014], por lo que ya habría



Oscar Urviola,
Expresidente
del Tribunal
Constitucional
ANDINA

adquirido la calidad de cosa juzgada”, indica Aníbal Quiroga, abogado del Oefa en los casos Perubar y Cerro Verde. Para Óscar Urviola, ex presidente del TC, la contribución es inconstitucional porque su creación se dio por un decreto y no por una ley. “El Tribunal es el que tiene la última palabra. Éste puede hacer una exhortación al

Congreso para que emita un dispositivo legal sin transgredir la Constitución”, señala.

El TC definiría pronto el futuro del APR. “El último informe oral fue en marzo. El caso ya está al voto, debería resolverse con la mayor celeridad pues los vocales ya conocen el tema”, dijo Córdova. Estos casos cambiarán la forma cómo se financia la fiscalización ambiental para la minería peruana. (YC) ■